



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 26 DIC 2002

Expediente n° 12.306/00.-

85 2 / 0 2

**RESOLUCION N°**

**Visto** las presentes actuaciones a través de las cuales se tramita la reposición del material bibliográfico extraviado por el docente Felipe Lescano

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra vigente la Resolución n° 78/79 del expediente n° 867/76, por la cual se aprueba el Reglamento para el préstamo de material bibliográfico que en su Art. 45 dice que en caso de pérdida del o de los ejemplares bibliográficos, el prestatario esta obligado a su reposición (de edición igual o nueva) quedando sujetas a las penalidades establecidas en la presente reglamentación. En caso de no poder reponer por causas atendibles, y una vez agotados los recursos del caso, tendrá que entregar un ejemplar a elección de la Biblioteca cuyo valor sea igual o estimado al precio actual o al estimado de la obra extraviada.

Que el extravío corresponde al libro HANAK, M. EDUCACION SANITARIA DEL PACIENTE Y SU FAMILIA. Barcelona, Doyma. Unsa Inventario Patrimonio Orden n° 95605, Inventario bibliográfico n° 57411, Planilla de Alta n° 5/1994.

Que a fs. 3 se deja constancia de la imposibilidad de reponer idéntico texto.

Que el informe de la Cátedra de Salud Pública a través de la Lic. Yolanda Vilte, dice: que realizada la revisión de la literatura propuesta, se hallaron contenidos acorde a las asignaturas a cargo.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Que el Consejo Superior mediante resolución CS n°356/00 delega a los Consejos Directivos la facultad de decidir sobre la baja o condición de rezago de bienes hasta un valor de \$ 10.000.

Por ello y en uso de las facultades otorgadas



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta,

Expediente n°: 12.306/00

Resolución n°:

852/02

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
(En su Sesión Ordinaria n° 16/02 del 19/11/02)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Disponer la baja definitiva del texto HANAK, M. EDUCACION SANITARIA DEL PACIENTE Y SU FAMILIA , en carácter de extravío.

MATERIAL	DESCRIPCION	PLANILLA DE ALTA N°	N° INVENTARIO
TEXTO	HANAK, M. Educación Sanitaria del paciente y su familia	41-005/1994	510-95.605

**ARTICULO 2°:** Disponer el ingreso patrimonial por reposición del material que se detalla a continuación, cuyo importe es de \$ 50.00 (Pesos Cincuenta).

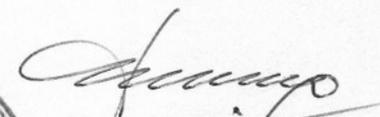
MATERIAL	DESCRIPCION	PROCEDENCIA	IMPORTE
TEXTO	VICENTE ENRIQUE MAZZAFERO Y COL., MEDICINA Y SALUD PUBLICA, Eudeba, Universidad de Buenos Aires, 1° edición: noviembre 1999, 1999, Editorial Universitaria de Buenos Aires.	FELIPE LESCANO	\$ 50,00

**ARTICULO 3°:** Hágase saber y remítase copia a Dirección de Patrimonio y a Dirección Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

G.O

  
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud